

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

INTEGRANTES:

REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTE

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO.- VOCAL

REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 51. La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de espectáculos públicos; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de padrón y licencias.



PROGRAMA:

1.- Reuniones continuas para coordinar la Dirección de Inspección y Reglamentos con la Coordinación de Padrón y Licencias, a fin de tener un control más certero de los espectáculos que se desarrollan en el municipio.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

